ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA DIANA MARCELA SANTOS PEÑA

C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No. 1.067.853.923 CONTRATO No. 1481-2021

PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME DEL 1 AL 31 DE OCTUBRE 2021

LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT) MONTERÍA, GT SUCRE BOLÍVAR CÓRDOBA

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la asesoría y acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN particularmente del proceso de reintegración especial de justicia y paz, en el acces a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
Brindar atención a las personas desmovilizadas postuladas a la Ley 975 de 2005 modificada por la ley 1592 de 2012 privados de la libertad promoviendo el acercamiento con la ARN de acuerdo a lo definido en la etapa de transición establecida en la Resolución No.1724 de 2014, teniendo en cuenta sus características diferenciales.	Durante el periodo del presente informe no se desarrollaron actividades en la ETAPA DE TRANSICIÓN ya que en el EPMSC Montería no hay internos postulados a Justicia y Paz.
2. Promover el acceso a los beneficios del Periodo de Estabilización y Caracterización dirigidos a la población en Proceso de Reintegración Especial mediante la formulación, ejecución y evaluación del plan de trabajo de la población asignada, teniendo en cuenta sus intereses y características diferenciales, de acuerdo con la normatividad vigente.	Para el periodo comprendido de este informe se tiene 2 PPR-E en periodo de estabilización y caracterización, los cuales cuentan con planes de trabajo en ejecución. Se abordaron acuerdos de la dimensión personal (plan de vida y acciones de autoreflexión), dimensión educativa (Valoración de la importancia de la educación), salud (Vinculación al SGSSS y conocer los servicios de los regímenes contributivo y subsidiado) y dimensión productiva (Desarrollo de habilidades para vinculación a actividades económicas legales). Es importante señalar que se tiene asignada 1 persona del decreto 965/2020, quien se encuentra en periodo de vinculación y adaptación con la cual se avanza en el proceso de caracterización del plan de acción. Finalmente, las actividades estuvieron acompañadas a su vez de las cajas de herramientas suministrada por el nivel central, como marco conceptual y metodológico para la atención de la población objeto de atención haciendo énfasis especial en prevención del COVID -19, pautas para el acceso a atención en salud, apoyo en salud mental y plan de vacunación.
3. Formular y concertar el Plan de Trabajo de la Ruta de Reintegración con las personas objeto de atención que le sean asignadas, con fundamento en sus características, su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, teniendo en cuenta el enfoque diferencial y de género, enfocadas a la participación en espacios de reconciliación en el marco de Garantías de no Repetición y/o Medidas de Satisfacción, Así mismo, postular y concertar con la población asignada que sea objeto de plan de trabajo con énfasis en salud y bienestar integral bajo el componente específico.	Durante el periodo comprendido de este informe se tiene asignada 24 personas asignadas, de las cuales 23 corresponden al proceso de reintegración especial de justicia y paz y 1 corresponde al programa de atención diferencial. En relación a la población asignada del proceso de reintegración especial de justicia y paz se tiene que: 21 PPR-E en estado activo, 1 PPR-E inactiva y 1 PPR-E culminado. En relación a la formulación y concertación de plan de trabajo, se tiene que: 14 PPR-E cuenta con PdT en ejecución, 3 en elaboración y 6 evaluados (4 evaluados por finaliza ciclo de plan de trabajo, 1 por cambio situacional que corresponde a la PPR-E Inactiva y 1 finalizado correspondiente a la PPR-E culminada). Por otro lado, la persona asignada al decreto 965/2020 aún no cuenta con plan de acción, sin embargo, se avanza en proceso de caracterización y socialización de la oferta social del estado. Los planes de trabajo del periodo de estabilización y caracterización que se encuentran en ejecución se abordaron las metas relacionadas con la dimensión personal (plan de vida y acciones de autoreflexión), dimensión educativa (Valoración de la importancia de la educación), salud (Vinculación al SGSSS y conocer los servicios de los regímenes contributivo y subsidiado) y dimensión productiva (Desarrollo de habilidades para vinculación a actividades económicas legales). Los planes de trabajo en ruta de reintegración con eje reconciliador que se encuentran en ejecución se abordaron las metas relacionadas con las dimensiones: Personal (Fortalecer vínculos sociogrupales), Productiva (Evaluación y reflexión financiera), Familiar (Efectos de priosionización en el grupo familiar, resignificación de las relaciones familiares, derechos y deberes de la familia), Hábitat (Seguridad alimentaria, Evaluación del entorno), Ciudadana (Acciones de reconciliación como medidas de reparación a víctimas, habilidades para encuentros con víctimas, Inclusión de DDHH y DIH para su convivencia en sociedad, marco jurídico justicia y paz) y Seguridad (Protocolos de atención a casos de riesgo). Actividades acompañadas a su vez de las cajas de herramientas suministrada por el nivel central, como marco conceptual y metodológico para la atención de la población objeto de atención haciendo énfasis especial en prevención del COVID -19, pautas para el acceso a atención en salud, apoyo en salud mental, plan de vacunación y enfoque diferencial atendiendo que se tiene un PPR-E clasificado por acompañamiento psicosocial por componente específico – Adulto Mayor. Para el periodo comprendido de este informe se tiene proyectado colocar en ejecución un PdT, sin embargo, se espera que la PPR-E se presente al GT para la firma del resumen de acuerdo de plan de trabajo, se tenía concertada la atención para el día 04/10/2021 la cual quedo consignada en el formato de programación, no obstante, la PPR-E no se presentó; se ha hecho búsqueda activa de la persona en proceso de reintegración especial a través de familiares pero no ha sido posible ubicarlo, existe la presunción de consumo de SPA. Asimismo, se tenía una meta de 4 evaluación de plan de trabajo siendo posible realizar dichas evaluaciones. Es preciso señalar, que las atenciones realizadas a la población durante el periodo comprendido de este informe se realizaron bajo la modalidad de llamadas telefónicas y presenciales. Finalmente, dentro de las necesidades evidenciadas en el desarrollo de las actividades del periodo comprendido de este informe, se evidencia la preocupación de algunas PPR-E relacionadas con dificultades en la conectividad para asistir a las formaciones académicas y audiencias que adelantan, dificultades en materia de generación de ingresos y la frecuencia e intensidad del cronograma de audiencias que tienen e imposibilitan vincularse a actividades económicas, así como la continuidad de los procesos académicos que adelantan.
4. Propender por la vinculación al Sistema General de Seguridad en Salud – SGSSS en la población asignada, su núcleo familiar, desarrollando las acciones de corresponsabilidad pertinentes para el acceso a los servicios y beneficios, teniendo en cuenta sus características diferenciales.	Las 24 PPR-E/PDA cuentan con afiliación en el SGSSS, a continuación se describe el régimen de afiliación y el estado de la misma: 5 PPRE se encuentran afiliados al régimen contributivo (2 PPR-E en estado activo, 2 PPR-E en estado activo por emergencia y 1 PPR-E retirado con el cual se adelantan acciones de movilidad de régimen), 18 PPR-E se encuentran afiliados al régimen subsidiado en estado activo y finalmente se tiene a 1 PPR-E afiliado al régimen especial del fondo de prestaciones sociales del magisterio en estado activo. Se realizó socialización del plan de vacunación del Covid19, con un cumplimiento del 99%.
5. Promover el acceso y permanencia de la población asignada, a programas de Formación Académica, Formación para el trabajo, y la vinculación a actividades de exploración y refuerzo de competencias básicas y orientación vocacional según lo definido en la normatividad vigente, teniendo en cuenta sus características diferenciales.	En relación al beneficio de formación académica se realizaron los siguientes seguimientos a 6 PPR-E: 3 PPR-E vinculados a la oferta privada del Centro de formación para adultos ABC Tierralta, a 1 PPR-E vinculado al Instituto Educativo Paulo Freire, 1 PPR-E vinculado a la oferta del en el Colegio de Bachillerato Semipresencial Canta Claro y 1 PPR-E vinculado al pregrado de ingeniería industrial de la Universidad de Córdoba, el cual decide no vincularse para el segundo semestre del 2021 atendiendo a dificultades familiares y de conectividad. En esta misma línea, se logró la vinculación al sistema educativo de dos PPR-E uno a la oferta privada de ABC y otro a la oferta de maestro itinerante. Finalmente, se hizo seguimiento a las 2 PPR-E que se encuentran inscritas a la oferta pública de educación para adultos en el municipio de Montería. En relación al beneficio de formación para el trabajo se logró hacer seguimiento a 2 PPR-E vinculados a la oferta titulada del SENA en formación técnica en instalación de redes eléctricas residenciales las cuales se encuentran desarrollando la fase práctica de la formación. Asimismo, se socializó la última oferta titulada del Sena para la vigencia 2021 logrando la inscripción de una PPR-E en la formación técnica cultivo y cosecha de la palma de aceite, así como la inscripción de una PPR-E en la acción complementaria denominada sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo y finalmente, se logró la vinculación de una PPR-E en la acción complementaria en mantenimiento del sistema eléctrico de la motocicleta.
6. Desarrollar acciones que conlleven al acceso y permanencia de la población asignada y su grupo familiar, a actividades productivas para la generación de ingresos sostenibles en el marco de la legalidad, acorde con sus potencialidades, su contexto económico, sus características diferenciales y la normativa vigente.	Durante el periodo comprendido de este informe y atendiendo a este objeto contractual se tiene que: Se logró postular a 4 PPR-E para la vacante de mano de obra no calificada para el consorcio mejores vías, asimismo, se revisión población asignada para la vacante del consorcio vías rurales sin embargo, no se contaba con PPR-E con el perfil requerido.

7. Fomentar el acceso de la población que le sea asignada y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por la ARN, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, que faciliten el desarrollo de las acciones y cumplimiento de metas establecidas en los planes de trabajo correspondientes.	Se realiza seguimiento a las PPR-E vinculadas tanto al beneficio de gestión en educación como al beneficio de formación para el trabajo con docentes encargados; en esta misma línea, se ha acompañado a 2 PPR-E focalizadas y priorizadas en el proceso de inscripción a la oferta pública de educación para adultos en el municipio de Montería; se logró la vinculación al sistema educativo de dos PPR-E uno a la oferta privada de ABC y otro a la oferta de maestro itinerante. Se hizo difusión de la última oferta titulada SENA para la vigencia 2021 logrando la inscripción de una PPR-E en la formación técnica cultivo y cosecha de la palma de aceite y de una PPR-E en la acción complementaria denominada sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo; y finalmente, se logró la vinculación de una PPR-E en la acción complementaria en mantenimiento del sistema eléctrico de la motocicleta. Se logró postular a 4 PPR-E para la vacante de mano de obra no calificada para el consorcio mejores vías, asimismo, se revisión población asignada para la vacante del consorcio vías rurales, sin embargo, no se contaba con PPR-E con el perfil requerido. Se logró adelantar encuentro con funcionarios de la oficina del Sisbén en los municipios de Chima y Ciénaga de Oro con el objetivo de lograr sisbenización de PPR-E y grupo familiar. En esta misma línea, se logró adelantar encuentro con funcionario de la oficina de ingreso solidario en el municipio de Chima con el objetivo de actualizar información de la madre de una PPR-E. Por otro lado, se logró diligenciar formato de caso de riesgo para solicitar estudio de nivel de riesgo a la UNP atendiendo a situación de riesgo de una PPR-E. Asimismo, se adelantaron las gestiones pertinentes ante la unidad para las víctimas con el objetivo de activar ruta de ayuda humanitaria y albergue para una persona del PAD, logrando concertar cita para la toma de declaración ante el ministerio público, sin embargo, la persona del PAD no se presentó aludiendo problemas de salud. Se adelantó encuentro con directora de la Institución Educativa ABC y PPR-E para socialización de la oferta disponible y requisitos para la presentación de examen de validación de competencias y proceso de matrícula. En materia de salud, se avanza en la socialización del plan de vacunación del Covid19, se adelantan acciones para activar en el SGSSS a una PPR-E y se brindó orientación a una persona PAD para atención en salud a la mujer gestante. En periodo comprendido de este informe, se le dio cumplimiento a la circular emitida por el juzgado penal del circuito con función de ejecución de sentencias para las salas de justicia y paz del territorio nacional donde se le socializa a 2 PPR-E las instrucciones para asistencia obligatoria a audiencias de definición de la situación jurídica.Finalmente se diligenció orden de servicio para la actividad de Gestión y Prevención del Riesgo programada para el mes de Noviembre en la ciudad de Montería y se hizo entrega de 3 cartillas denominadas Flores para Ti del GRUPO EXITO a madres lactantes y gestantes.
8. Promover acciones de articulación de la entidad con las diferentes redes socio comunitarias e institucionales presentes en el territorio para dinamizar la participación de la población objeto bajo los lineamientos de la Entidad frente al Eje Reconciliador definido para la Ruta de Reintegración Especial, enfocados en la convivencia, construcción de paz y reconciliación, teniendo en cuenta las características diferenciales de la población.	En el marco del acompañamiento psicosocial y de los planes de trabajo se continúa acompañando a la población asignada en la identificación de elementos verbales y no verbales que podrían generar revictimización en medidas de satisfacción retroalimentando aspectos relacionados con el tono de voz, comunicación gestual, entre otros. En esta misma línea, se acompaña a las PPR-E en la apropiación de los conceptos de reconciliación, reconocimiento del daño y la vulneración de los DH y DDHH por el accionar de los GAOML. Es preciso señalar que se tiene 2 PPR-E en espera de fecha para la realización de evento de reconocimiento de responsabilidades pública y solicitud de perdón, para lo cual se hacen las siguientes claridades: 1 PPR-E del extinto bloque norte de las AUC ya publicó escrito de solicitud de perdón en diario de circulación nacional (Diario la república) y 1 PPR-E espera fecha de evento de reconocimiento de responsabilidad pública y solicitud de perdón atendiendo al segundo fallo con respecto a medidas de satisfacción en favor a las víctimas descritas en los exhortos No. 70, 71 y 72 de la sentencia del bloque Elmer Cárdenas, 1 PPR-E del bloque mineros presentó escrito de reconocimiento de responsabilidades y solicitud pública de perdón ante la autoridad judicial al igual que una PPR-E del bloque norte. Finalmente, durante el periodo comprendido de este informe se acompañó a 1 PPR-E en la elaboración de escrito de reconocimiento de responsabilidades públicas y solicitud de perdón atendiendo a la sentencia del Bloque Central Bolívar.
9. Realizar en los casos en que se requiera, el acompañamiento y atención a las Personas en Proceso de Reintegración según lo definido en las Resoluciones 0754 de 2014, 1356 de 2016, 1724 de 2014 y 1962 de 2018, así como personas del proceso de reincorporación en coherencia con los lineamientos institucionales establecidos, según las necesidades, características diferenciales y el contexto regional.	Durante el periodo comprendido de este informe no se efectuaron atención a personas en Proceso de Reintegración según lo definido en las Resoluciones 0754 de 2014, 1356 de 2016, así como personas del proceso de reincorporación dado a que no hubo asignación de responsabilidades frente a este objeto contractual. Sin embargo, es preciso señalar que se tiene asignada a 1 persona del decreto 965/2020, quien se encuentra en periodo de vinculación y adaptación, a los cuales se le logró socializar la oferta social del estado, asimismo, se avanza en el proceso de caracterización de plan de acción.
10. Realizar seguimiento a los avances de la población asignada en la Ruta de Reintegración Especial de Justicia y Paz y, promover la culminación o terminación de la misma, de acuerdo con los beneficios socioeconómicos según lo establecido en la Resolución 1724 de 2014, modificada por la Resolución 1962 de 2018 o norma que la modifique, bajo los métodos de operación (formatos y procedimientos), definidos por la ARN.	Para el periodo comprendido de este informe no se efectuaron actividades orientadas a la culminación/terminación del proceso de reintegración de PPR-E dado a que no se tiene población objeto de culminación, sin embargo, se propende por el avance de las PPR-E en su ruta de reintegración especial a través del cumplimiento de los acuerdos de planes de trabajo y demás compromisos derivados de esta.
11. Registrar oportunamente en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación – SIRR, la información referente a la población asignada, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la (re)construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad de forma oportuna, confiable, y veraz.	En relación al registro oportuno en el Sistema de Información–SIRR, la información referente a la población asignada se tiene que: Se reporta un total de 57 actividades con 59 asistencias descritas de la siguiente manera: 56 actividades individuales (1 PAD SEG 8.2.1, 1PAD SEG 8.1.3, 1PAD INST, 4JPEV-PdT, 2JPHAB4.5.1.1, 2JPHAB4.5.1.2, 2JPHAB4.5.1.3, 1 JPSEG8.2.1.3, 1PAD SEG 8.1.3, 1JPPER1.2.1.1, 1JPPER1.2.1.2, 1JPPER1.2.1.3, 2JPFAM 3.1.1.1, 2JPFAM3.3.1.1, 2JPFAM3.3.1.2, 1 JPFAM3.3.1.3,1 JPCID7.4.2.2, 1 JPCID7.4.2.3, 1 JPCID7.4.1.2, 1JPEDU6.1.1.1, 1 JPEDU6.1.1.2, 1 JPSAL5.1.1.1, 1 JPSAL5.1.2.1, 1 JPPER1.2.1.1, 1 JPPER1.2.1.2, 1 JPPER1.2.1.3, 1 JPPER1.4.1.1, 1JPPER1.4.1.2, 1 JPPER1.4.1.3, 1 JPPRO2.3.1.3, 2JPDC-PdT, 1 JPCID7.2.1.2, 1JPCID7.2.1.3, 1 JPFAM3.4.1.1, 1 JPFAM3.4.1.2, 1JPFAM3.4.1.3, 1 JPPRO2.1.1.1, 1 JPPRO2.1.1.2, 1 JPPRO2.1.1.3, 1 JPCID7.2.2, 1 JPHAB4.4.1.1, 1 JPHAB4.4.1.2, 1 JPHAB4.4.1.3, 1JPPER1.2.2.1, 1JPPER1.2.2.2, 1JPPER1.2.2.2. 1 actividad grupal: 1 PAD SAL 5.3.3 con 2 asistencias. Finalmente, se reportó 1 inasistencia. Por otro lado, se actualizaron 4 encuestas de empleabilidad, 1 contacto telefónico y un registro de ubicación. Se cargaron 54 acuerdos de plan de trabajo; para el periodo comprendido de este informe se tiene proyectado colocar en ejecución un PdT, sin embargo, se espera que la PPR-E se presente al GT para la firma del resumen de acuerdo de plan de trabajo, se tenía concertada la atención para el día 04/10/2021 la cual quedo consignada en el formato de programación, no obstante, la PPR-E no se presentó; se ha hecho búsqueda activa de la persona en proceso de reintegración especial a través de familiares pero no ha sido posible ubicarlo, existe la presunción de consumo de SPA. Se evaluaron 4 PdT bajo la modalidad de finaliza ciclo plan de trabajo. Se crean 7 informes de avance (4 con beneficio jurídico de libertad a prueba y 3 informes atendiendo a solicitud de la autoridad judicial). Se crean 1 MNA, 3 matrículas de FA, 1 curso de FTP, se cierra un beneficio de formación para el trabajo. Finalmente, en relación a la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la (re)construcción del Tejido Social y la reconciliación, se tiene que en el marco de la implementación de la Iniciativa Territorial Comunitaria que se lleva a cabo en la Urbanización El Recuerdo en la Ciudad de Montería se logró impartir los siguientes talleres contemplados en el plan de acción: El día 06/10/2021 se lideró Taller Programa de Producción y Trabajo en Equipo, el día 20/10/2021 se lideró taller de habilidades blandas: Relaciones asertivas y su impacto en el desarrollo social y la sana convivencia orientado a la resolución pacífica de conflictos para la sana convivencia y finalmente el día 27/10/2021 se lideró taller orientado a realizar balance preliminar de la implementación de la ITC. Finalmente, el día 12/10/2021 se asistió a jornada de Planeación IV Trimestre Componente Comunitario – ITC liderada por la profesional de seguimiento.
12. Fidelizar información en él Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación - SIRR relacionada con los instrumentos establecidos en el marco de la Ruta de Reintegración Especial, así mismo, presentar los informes de avance de la población en Proceso de Reintegración Especial asignada de acuerdo con los instructivos y manuales definidos por la entidad.	Durante el periodo comprendido de este informe se logró la actualización de: se actualizaron 4 encuestas de empleabilidad, se cargaron 54 acuerdos de plan de trabajo, se evaluó 4 planes de trabajo por finaliza ciclo de PdT. Se crean 7 informes de avance (4 con beneficio jurídico de libertad a prueba y 3 informes atendiendo a solicitud de la autoridad judicial). Se crean 1 MNA, 1 curso de FTP autogestionado, se crea 2 matrícula de FA, 1 registro de ubicación y 1 contacto telefónico.
13. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el supervisor del Contrato para dar cumplimiento a las directrices de la ARN con base en la normatividad vigente.	Durante el periodo comprendido del presente informe, se participaron en los siguientes espacios: 12/10/2021 jornada de planeación componente comunitario IV , el día 19/10/2021 se asistió a comité de reintegración y el día 29/10/2021 espacio de cuidado emocional.
14. Tramitar los documentos según procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad, propendiendo por la correcta gestión de los mismos.	Durante el periodo comprendido de este informe se diligenciaron 41 planillas de asistencia de actividades del beneficio de acompañamiento psicosocial dándole tramite atendiendo al MEM21-002772/ IDM 112000- Producción Documentos misionales 2021 GT
15. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.	Durante el periodo comprendido de este informe, se hizo entrega oportuna de informe de actividades, cronograma de actividades, informes de avance, entre otros. Asimismo, se hizo lectura/respuesta de los siguientes correos electrónicos: espacio de cuidado emocional -octubre de 2021, RV: Actualización Módulo SIRR Registro de Ubicación, Encuesta Gestión Documental, Planes de trabajo Octubre 2021.Planes de trabajo a Evaluar en Octubre 2021. Matrículas en proceso FPT/Planillas FPT Septiembre 2021. Matrículas en proceso FA/Planillas FA Septiembre 2021. Aplicación de Encuesta de empleabilidad Octubre 2021. Acuerdos Proyectados Octubre 2021. Creación Informes de avances Libertad a Prueba. Población objeto de Atención-Reintegración y Decreto 965- Octubre 2021. Convocatoria formación titulada octubre 2021.RV: Vacantes: Ayudante Obrero de construcción, Vacantes: Mano de obra no calificada,Solicitud difundir información Encuesta telefónica - Percepción y Satisfacción - Proceso de atención diferencial, RV: CURSOS VIRTUALES PARA EMPRENDEDORES, Vacante Controlador de Tráfico.
Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.	Teniendo en cuenta lo comprendido en este informe se dio cumplimiento a las obligaciones establecidas en la minuta contractual descritas en los ítems: 6) Prestar de manera eficiente, oportuna y con calidad los servicios que constituyen el objeto del contrato, actuando de conformidad con las normas legales pertinentes; 7) Actuar con lealtad y buena fe durante la celebración, ejecución y terminación del contrato y aún con posterioridad a éste; 8) Abstenerse de incurrir en comportamientos que atenten contra la correcta prestación del servicio y la armonía dentro del equipo de trabajo. 9) Utilizar todos sus conocimientos e idoneidad en el apoyo al área y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás; 10) Cumplir con las obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y de Riesgos Laborales, acreditarlas para cada pago e informar al Supervisor del Contrato cualquier cambio de EPS o AFP;14) Recibir y tener en custodia los bienes que la ARN le brinde para el desarrollo operativo y logístico del contrato, para lo cual se obliga: i) Conservarlos y darles adecuado uso, manejo y organización. ii) Devolverlos a la ARN en las mismas condiciones en que le fueron entregados, salvo el deterioro natural. iii) Dar aviso inmediato al supervisor y a la Subdirección Administrativa de la ARN del daño sufrido o pérdida del bien entregado en custodia con ocasión del presente contrato. iv) Responder por los bienes entregados en caso de daño o pérdida de los mismos, en los términos establecidos en la normatividad interna de la ARN. El incumplimiento de estas obligaciones puede dar lugar a la aplicación de las cláusulas de Multa y Sanción Penal Pecuniaria, caso en el cual la ARN adelantará las acciones legales pertinentes.21) Utilizar los sistemas de información, herramientas tecnológicas y equipos de cómputo asignados para apoyar sus actividades contractuales, con criterios de oportunidad, veracidad y calidad de los datos que se registren.

Visto Bueno Supervisor(es) (diligencia manual)**:**

NOMBRE(S): MARÍA DE LA CRUZ VITOLA GONZÁLEZ

Fecha VoBo: 2/11/2021

DIANA MARCELA SANTOS PEÑA

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincorporacion.gov.co/es/atención/Paginas/politicas.aspx"